



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6959 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de una alto cargo*

La presidenta del Consejo, el día 10 de julio de 2019, resolvió:

«Hechos

El día 10 de julio de 2019 la directora insular de Inclusión Social ha presentado la renuncia al cargo con efectos de día 11 de julio de 2019.

Fundamentos de derecho

El artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas y separadas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia de la directora insular de Inclusión Social con efectos de día 11 de julio de 2019, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, sin perjuicio que produzca efectos desde la fecha de la firma.
3. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 41.4 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tienen que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que les corresponde hacer con motivo de la finalización del actual mandato.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 11 de julio de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

